

## INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de  
**CORMESE S.A.**

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías y Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de Comisarios, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, en calidad de **COMISARIO** de la empresa **CORMESE S.A.** presento ante ustedes el siguiente informe del periodo contable terminado al 31 de Diciembre del 2014.

1. He constatado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores de la compañía, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. Mi examen fue elaborado de acuerdo a las normas internacionales de información financiera, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables y otros procedimientos de revisión que considere necesarios. En el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
3. El sistema de control interno que se maneja es apropiado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía se preocupa por la oportuna emisión de políticas y procedimientos vitales para las diferentes áreas.
4. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas están preparadas y conservadas de conformidad con las disposiciones legales vigentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados.
5. La información de los Estados Financieros reflejan en forma veraz la situación económica de **CORMESE S.A.**, al 31 de Diciembre del 2014, el resultado de sus operaciones y cambios en la posición financiera por el año terminado en esa fecha de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera y disposiciones de la Superintendencia de Compañías.



**Ing. María de Lourdes Macas Añezco**  
**COMISARIO**  
**RUC No. 0701974834001**

Machala, 20 de Marzo del 2015.